AÑO 1977.—NUMERO 120 VIERNES, 7 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado............................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2910

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Teniente, Secretario accidental del Go-ierno Militar de Segovia, me comunica que por las Fuer-as de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el ampo de Baterías, durante los días y horas que a con-nuación se relacionan del presente mes de octubre:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 24, 7, 28 y 31, de las nueve a las trece horas.

Los días 3, 6, 19, 20, 26 y 27, de las dieciséis a las ciocho horas.

Los días 7, 14, 21 y 28, de las quince a las diecisiete einta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 20 y 26, de las diez treinta a las trece treinta oras.

Los días 4, 11, 17, 18, 24 y 31, de las quince a las iecisiete quince horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y ı evitación de posibles desgracias.

Segovia, 4 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, *uan Gómez Arjona.*

2858

xcma. Diputación Provincial de Segovia

"PREMIO DE POESIA SEGOVIA, 1977"

En homenaje a los poetas segovianos José Rodao y uis Martín García Marcos, y con el propósito de esti-nular la creación poética, la Excma. Diputación Provin-ial de Segovia convoca concurso para adjudicar el "Pre-nio de Poesía Segovia, 1977", con arreglo a las siguientes ases:

1.ª Podrán concurrir con sus trabajos a esta convo-atoria todos los poetas de lengua española.

2.ª El premio está dotado con 40.000 pesetas y diplo-ma, y se otorgará al mejor poema o conjunto armónico de poemas que se presente, no inferior a 400 versos, con libertad de forma, sobre tema libre, aunque por el Jurado se estimará mérito preferente, en igualdad de calidad, a aquellos que, de alguna manera, exalten o consideren motivos segovianos.

El premio podrá dividirse, o ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, la calidad de los trabajos presentados no les hicieren acreedores al mismo.

3.ª Los trabajos, que deberán ser originales e inéditos, se presentarán escritos a máquina, por triplicado, sin firma, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, o enviados por correo certificado, sin remite ni acuse de recibo, hasta las catorce horas del día 30 de noviembre del año actual, en sobre cerrado y lacrado (sobre número 1), consignando exteriormente de forma bien visible: "Premio de Poesía Segovia, 1977", y el lema, sin ninguna otra indicación o remite que permita identificar a su autor.

Dentro del mismo sobre se incluirá otro (sobre número 2), también cerrado, en cuyo exterior llevará escrito el mismo lema, y contendrá en su interior una cuartilla con el nombre, apellidos y domicilio del autor y una breve biografía suya, así como el teléfono, si lo tuviere, y el mismo lema.

4.ª La presentación de los trabajos se efectuará en la oficina y plazo indicados, contra recibo, si lo exigiere, en el cual se consignará la fecha de entrega y el lema. Se considerarán incluidos dentro del plazo los trabajos que, enviados por correo, ostenten fecha incluida dentro del mismo en el matasellos de origen. Una vez presentados los trabajos no podrán ser retirados.

5.ª Quedarán excluidos y eliminados del concurso los trabajos que aparezcan firmados por sus autores.

6.ª La selección de los trabajos presentados se hará por un Jurado, del que serán Presidente y Secretario, los de la Corporación provincial; Vicepresidente, el Presidente de la Comisión de Educación, y Vocales, destacadas personalidades de las letras. El Secretario no tendrá voto, pudiendo delegar en el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

El Jurado emitirá su fallo y propondrá con carácter vinculante al Pleno de la Excma. Diputación el trabajo o trabajos que juzgue merecedor del premio para su otorgamiento.

7.ª La Excma. Diputación Provincial se reserva el derecho de publicar la poesía o poesías premiadas.

8.ª Una vez fallado el concurso, los trabajos no premiados, y cada uno con su respectivo sobre número 2, sin abrir, podrán ser retirados en la Secretaría General de la Excma. Diputación, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del otorgamiento de dicho premio en el Boletín Oficial de la provincia y previa devolución del recibo que, en su día, fue facilitado a la recepción del trabajo. Pasado dicho término serán destruidos.

La devolución de los trabajos presentados por correo se hará previa petición del autor, indicando el lema, a cuyos efectos, para identificación, se abrirá el sobre número 2.

9.ª La presentación de trabajos supone la plena conformidad de sus autores con las presentes bases.

Segovia, septiembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2900

Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

A la vista de los informes de esta Jefatura Provincial de Sanidad, la Dirección General de Ordenación Farmacéutica ha tenido a bien anular la autorización de las instalaciones de Perfumería y Cosmética "Laboratorios Carla", calle Obispo Quesada, número 18, de esta capital.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 30 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Sanidad.

2921

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Por el presente se convoca a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia a la Asamblea Provincial que se celebrará el día 26 del presente mes de octubre y hora de las doce, en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de Secretaría corespondiente al año 1976.

3.º Memoria de Intervención del año 1976.

4.º Circular del Colegio Nacional sobre diversos asuntos de interés para los Cuerpos Nacionales.

5.º Circular del Colegio Nacional dirigida a los Colegios Provinciales sobre criterios para el ejercicio de la Asociación Sindical.

6.º Escrito de varios colegiados en relación con ciertos problemas que afectan a los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

7.º Estado en que se encuentran las subvenciones de los distintos Ayuntamientos para sostenimiento de este Colegio.

8.º Circular del Colegio de Alava sobre actualización de indemnizaciones por el desempeño de las Secretarías de los Juzgados de Paz.

9.º Proposiciones de los Colegiados que se presenten con diez días de antelación a la Asamblea.

10. Ruegos y preguntas.

Segovia, 4 de octubre de 1977.—El Presidente, José María Blanco Pradilla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Du

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña e siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Piscifactorías "El Vivar Fuentidueña, S. A."

De su representante: Don Ildefonso Velázquez sias, Residencia El Valle, bloque A, número 3-B; M dahonda (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por gundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dura

Término municipal en que radicarán las obras: El var de Fuentidueña, anejo de Laguna de Contreras govia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores c cordantes, se abre un plazo, que términará a las tr horas del día en que se cumplan treinta naturales y c secutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de blicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, berá el peticionario presentar en las oficinas de esta misaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Vallado el proyecto correspondiente a las obras que trata de cutar. También se admitirán en dichas oficinas y en referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mo objeto que la petición que se anuncia o sean inc patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad tirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos, a que se refiere el artí 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las horas del primer día laborable siguiente al de termina del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir acto todos los peticionarios y levantándose de ellos acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita los mismos.

Valladolid, 21 de septiembre de 1977.—El Ingeni Comisario de Aguas accidental, César Luaces Saaved

---

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado- de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, encabezamiento y parte dispositiva son del tenor li siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de tiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo nor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magist

Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Fernando Revuelta Laso, y de la otra, como demandada, doña Esther del Moral, mayor de edad, viuda, del comercio y vecina de Socuéllamos, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Esther del Moral, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, a entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de cuarenta mil cuatrocientas cinco pesetas de principal, gasos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente ondeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por a Ley de no solicitarse su notificación personal dentro el término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. osé María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su echa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la emandada rebelde doña Esther del Moral, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2868

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía de que se hablará, en los que se a dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandante, don Francisco San Frutos Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, titular propietario de Talleres "San Frutos", Polígono "El Cerro", representado por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendido por el Letrado don Julián tero de Cáceres, y de la otra, como demandados, don Juan-Angel Gallego Castilla, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, titular de la empresa Autocares Gallego, representado por el Procurador don Francisco Marn Orejana y defendido por el Letrado don Esteban Sanz ránguez, y la Compañía Mercantil Gonzalo, S. A., con domicilio en Fuenlabrada, Madrid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por don Francisco San Frutos Ruiz, debo condenar y condeno a don Juan-Angel Gallego Castilla a que abone a aquél la cantidad de ciento cincuenta mil trescientas noventa y tres pesetas, más el interés legal de la misma desde el treinta de julio de mil novecientos setenta y seis hasta su completo pago, debiendo hacerse cargo del autocar de su propiedad, matrícula BI-60741, en el momento de realizar dicho pago, todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia. Se absuelve al demandado Gonzalo, S. A.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado Gonzalo, S. A., se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Gonzalo, S. A., expido el presente, en Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2854

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los aprovechamientos del fruto de pino albar en el monte de estos propios, denominado "Pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas", números 44 y 46 del Catálogo.

Tipo de licitación: Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000), al alza.

Duración del contrato: Por el año 1977-78.

Forma de pago: En la Depositaría de la Corporación, antes de dar comienzo el aprovechamiento, y si se le concede aplazamiento en el pago, siempre estará garantizado mediante aval bancario.

Garantía provisional: 3 por 100, que importa 7.200 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina, es decir, de diez a catorce horas, y su apertura se realizará a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de esta Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los tres días siguientes, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., (calle y número), con carné de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ..., número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Samboal, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Millán Sanz.

2835

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de piñas

El día 19 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1978, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas (100.000).

Las proposiciones serán corrientes para esta clase de enajenaciones, y se admitirán en sobre cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante media hora antes del día y hora señalado para la misma, todos ellos con tendencia al alza, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 22 del mismo mes de octubre, a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Villeguillo, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

2886

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

El día 4 de noviembre de 1977 tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de fruto albar de los montes de estos propios, durante el año de 1978, con arreglo a los siguientes datos:

Monte número 27, denominado "Cruz del Muerto".
Tasación del aprovechamiento: 80.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.400 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de la subasta: Las trece.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar.—Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fuente el Olmo de Iscar, a 30 de septiembre de 1977. El Alcalde, Antolín Catalina Martín.

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

El día 3 de noviembre de 1977 tendrá lugar en la Ca Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa cons tuida al efecto y las formalidades que la Ley exige, primera subasta para la enajenación del aprovechamien de fruto de pino albar de los montes de estos propi durante el año 1978, con arreglo a los siguientes dato

Monte número 19, denominado "Pinar de Arriba Abajo".

Tasación del aprovechamiento: 120.000 pesetas.
Fianza provisional: 3.600 pesetas.
Hora de subasta: Trece.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que se cuentre vigente en el momento de la celebración de subasta y el de económico-administrativas aprobado este Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media ho antes de la señalada para la subasta, reintegradas timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar.—Documento nacional identidad, resguardo de la garantía provisional y decla ción jurada de no hallarse incurso el licitador en ningu de las incapacidades e incompatibilidades de las deter nadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta cl de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta p mera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco d siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a misma hora y bajo las mismas condiciones que la an rior.

Fresneda de Cuéllar, 28 de septiembre de 1977.— Alcalde accidental, Ignacio Pedriza Arranz.

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Convocatoria para la contratación directa de las ob de perforación e instalación de una bomba y accesor para la ampliación del abastecimiento de agua para la calidad, incluidas en el Plan General de Obras y Servic de 1976, y a los efectos de la consulta determinada por artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado.

La Corporación municipal, en sesión de 12 de los q cursan, acordó contratar directamente las obras incluid en el Plan General de Obras y Servicios de 1976, al a paro de la autorización que, con carácter de urgenc confiere el artículo 6.º-b) del Real Decreto-ley 446/19 de 11 de marzo, y por así haber accedido a ello la Ex lentísima Diputación Provincial.

Por lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo y objeto de promover la concurrencia, a los efectos del tículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, en las empresas constructoras, se anuncia la contratación dichas obras, con arreglo a los correspondientes pro tos, presupuestos y pliego de condiciones.

El Ayuntamiento, mediante la presente consulta y el informe que emitirá el técnico competente, realizar selección del contratista, fijando con el designado el cio justo del contrato, que no podrá ser superior al signado en el proyecto aprobado. La adjudicación se tuará en el plazo de ocho días, a partir del siguien que hubiere recibido las proposiciones y a partir del mo día fijado para admitir las proposiciones.

Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, lunes, miércoles y viernes, desde las once a las trece horas. Si el último día natural fuese inhábil, se podrán presentar en el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa constituida al efecto, a las catorce horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, levantándose acta del contenido de cada proposición, las cuales pasarán a informe del técnico o personal designado al efecto, y al Ayuntamiento, para que éste resuelva.

Los documentos a presentar, como los datos no recogidos en el presente anuncio, obran en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento con fecha 12 del mes de la fecha.

Yanguas de Eresma, 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2850

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Interesada por don Martín López Fernández la fianza constituida para responder de las obras de saneamiento del barrio de Martincano, de este municipio, se hace saber que durante el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Aldealengua de Pedraza, 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Félix Moreno.

2866

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 47, de esta Entidad, durante el año forestal 1978, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Julio Gómez.

2887

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de fruto de pino albar, año forestal 1978, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fresneda de Cuéllar, 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental, Ignacio Pedriza.

2895

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

2848

ZARZUELA DEL PINAR

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don M. Angel García Gil para la construcción de "Nave de Servicios" en el cementerio de esta localidad, queda el mismo expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 27 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

2849

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de nave de servicios en el cementerio de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, 27 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

2864

Ayuntamiento de Barbolla

Solicitada licencia municipal por don Elipio Alonso Egido para dedicarse a la actividad de compra y venta de automóviles en esta localidad, calle Tomás Alonso, número 24, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes.

Barbolla, 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Tomás Sanz Alonso.

2880

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, durante el año forestal de 1978, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental, Jesús Correa.

2852

Ayuntamiento de Samboal

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir las subastas para la adjudicación de los distintos aprovechamientos forestales de esta Entidad para el año 1978, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de ocho días, a los efectos de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Samboal, 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Millán Sanz.

2885

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de fruto de pino albar, año forestal 1978, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Antolín Catalina Martín

---

2862

VEGAS DE MATUTE

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas de Matute, a 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

2863

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas de Matute, a 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

2873

YANGUAS DE ERESMA

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

2874

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

2902

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, a 29 de septiembre de 1977. El Alcalde, Félix Pascual.

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación d parcela existente en la calle del Almendro, s/n., cons rada como sobrante de vía pública; lo que por el sente se hace público para que en el plazo de ocho puedan los propietarios colindantes presentar solicitu encontrándose de manifiesto en Secretaría el expedi durante aludido plazo.

Puebla de Pedraza, a 28 de septiembre de 1977.- Alcalde, Rafael Rubio.

ENCINILLAS

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las normas d delimitación del suelo urbano de este municipio, y re tadas por el Arquitecto provincial don Miguel Angel cía Gil, por el presente se abre información públic término de un mes, contado a partir de la inserció el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo pre tuado en el artículo 32 de la Ley 19/75 sobre reform la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo zo podrán ser examinadas y presentar por escrito, d damente reintegrado, las reclamaciones que se consid pertinentes.

Encinillas, a 28 de septiembre de 1977.—El Alca Antolín de Marcos.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito e presupuesto extraordinario de las obras de saneami al barrio de La Mata, por medio del excedente de in sos, para atender al pago de obligaciones que se det en el mismo, se hace público que se halla expuesto d expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, término de quince días, a los efectos de oír reclama nes.

Santiuste de Pedraza, a 30 de septiembre de 1977.- Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito, por medio del superávit del ejercicio anter para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle con en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho pediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por mino de quince días, a los efectos de oír reclamacion

Santiuste de Pedraza, a 30 de septiembre de 1977.- Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

Instruido expediente de suplemento de crédito en presupuesto extraordinario de las obras de saneamie al barrio de Chavida, por medio del excedente de ing sos, para atender al pago de obligaciones que se detall en el mismo, se hace público que se halla expuesto dich expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, p término de quince días, a los efectos de oír reclamaci nes.

Santiuste de Pedraza, a 30 de septiembre de 1977.—E Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

2894

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ace público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin- días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, a 30 de septiembre de 977.—El Alcalde.

2865

ESCALONA DEL PRADO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de am- liación de pavimentación de calles en este municipio, edactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Se- rano, se expone al público, en la Secretaría de este Ayun- amiento, por espacio de quince días, a fin de que du- ante dicho plazo pueda ser examinado por los interesa- os, quienes podrán formular las reclamaciones que esti- en oportunas.

Escalona del Prado, a 28 de septiembre de 1977.—El lcalde.

2878

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se alla de manifiesto en la Secretaría municipal el expe- ente de la cuenta de los presupuestos extraordinarios e la obra de pavimentación de la calle La Virgen y otras, de la obra de reparación del Grupo Escolar de E. G. B., on todos los justificantes y el dictamen de la Comisión e Hacienda, para que durante el plazo de quince días ábiles, contados a partir del siguiente al en que aparez- inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan ormularse por escrito los reparos y observaciones a que aya lugar.

Arcones, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Lino ntoria.

2896

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTOS

Se hallan expuestos al público, por término de ocho as, a efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos e condiciones facultativas y económico - administrativas ue han de servir de base para la subasta del aprovecha- iento de fruto de piña albar del monte 115, de los pro- os de este Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 1 de octubre de 1977.—El Al- alde, Liberto Sastre de la Fuente.

2904

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria elebrada el día 29 de los corrientes, adoptó, entre otros, l acuerdo de suspender la realización de los ejercicios orrespondientes al concurso - oposición libre convocado ara cubrir, en propiedad, una plaza de plantilla de Auxi- iar de Administración General de este Ayuntamiento, al mparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de de junio pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento de os opositores admitidos.

Nava de la Asunción, 1 de octubre de 1977.—El Al- calde, Liberto Sastre de la Fuente.

2714

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTOS

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona ex- presada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo que se cita se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les re- quiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 17 de junio de 1977, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me con- fieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores seguidamente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título pri- mero.

CANTALEJO

Año 1974

Contribución: Certificación Cuota Beneficios

77-000188 Eusebio Sacristán Matesanz, 11.600 pesetas.

Año 1976

Contribución: Certificación varios capítulos III

77-000699 Aurelio Salgado, 2.500 pesetas.
77-000698 Aurelio Salgado, 1.500 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Re- glamento General de Recaudación, se requiere a los deu- dores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 18 de junio de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

2714

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Se- púlveda.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apre- mio colectivo que se tramita en esta Recaudación de Tri- butos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en el municipio de Castillejo de Mesleón, por débitos a la Hacienda Pública del con- cepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bie- nes de su propiedad, y que por no haber designado repre- sentantes en esta localidad para el entendimiento a efec- tos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento Ge- neral de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que con fecha 1 de agosto de 1977 se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

Deudor: Saturnino Antona Municio.
Débitos: 964 pesetas.
Domicilio: Castillejo de Mesleón.

Finca sita en el término de Castillejo de Mesleón, barrio Soto de Sepúlveda, calle Riaza, número 49. Tiene una superficie de 66,24 metros cuadrados, todos cubiertos, casa. Linderos: Derecha, calle; izquierda, Tomás Arribas Velasco, y fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 14.500 pesetas.

Deudor: Inés Herrero Sanz.
Débitos: 1.214 pesetas.
Domicilio: Castillejo de Mesleón.

Finca sita en el término de Castillejo de Mesleón, barrio de Soto de Sepúlveda, calle Riaza, número 11. Tiene una superficie de 98,64 metros cuadrados, todos cubiertos, casa. Linderos: Derecha, Anastasio Arribas Velasco; izquierda, Basilia López, y fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 21.725 pesetas.

Deudor: Herederos de Martín Municio.
Débitos: 655 pesetas.
Domicilio: Castillejo de Mesleón.

Finca sita en el término de Castillejo de Mesleón, barrio de Soto de Sepúlveda, calle Riaza, número 37. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, todos cubiertos, casa. Linderos: Derecha, María Arribas Velasco; izquierda, Victoriana Arribas Velasco, y fondo, herederos de Juliana Benito. Tiene asignado un valor catastral de 8.775 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Castillejo de Mesleón, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación.

Sepúlveda, 23 de agosto de 1977. — El Recaudador, José Fernández Pérez.

2714

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio individual que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se menciona, domiciliado en el municipio de Aldealengua de Pedraza, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de S. S. Agraria, Rústica.

Se ha practicado diligencia de embargo contra los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor el título de propiedad de la finca embarg bajo apercibimiento de que de no entregarle será sup a su costa."

Deudor: Valeriano García García.
Domicilio: Aldealengua de Pedraza.

Una finca rústica en el término municipal de Al lengua de Pedraza, polígono 50, parcela 34, paraje chuelo, clase de cultivo prado riego 1.ª, extensión 2 táreas, 63 áreas y 9 centiáreas. Líquido imponible, 13 pesetas. Linderos: Norte, Natividad y Santiago Pér Sur, Victoria García; Este, Manuel Barroso, y Oeste, González Pérez. Débitos por principal, 21.702 pesetas por 100, 4.340 pesetas. Costas calculadas, 2.700 pese

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabili publíquese el presente edicto en el B. O. de la provin y fíjese en la Casa Consistorial de Aldealengua de draza, así como en las Oficinas de Recaudación, con advertencia de que el intersado puede nombrar pe que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 26 de agosto de 1977.—El Recaudador, Fernández Pérez.

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de púlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apre individual que se tramita en esta Recaudación de Tr tos del Estado contra el deudor que más adelante se m ciona, domiciliado en el municipio de Hinojosas del rro (Sepúlveda), por débitos a la Hacienda Pública concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los nes de su propiedad, y que por no haber designado re sentante en esta localidad para el entendimiento a e tos de notificaciones y requerimientos del procedimie y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento neral de Recaudación, se expone el presente edicto a de que llegue a su conocimiento, haciendo constar q con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguien

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artíc 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requié al deudor para que en el plazo de quince días entre al ejecutor el titulo de propiedad de la finca embarg bajo apercibimiento de que no entregarle será suplid su costa."

Deudor: Comunidad de Vecinos.
Débitos: 3.067 pesetas.
Domicilio: Hinojosas del Cerro (Sepúlveda).

Finca sita en el término municipal de Hinojosas Cerro (Sepúlveda), barrio de Aldehuelas, calle Extrarra Aldehuela, número 5. Tiene una superficie de 93 met cuadrados, todos cubiertos, casino I. Linderos: Dere izquierda y fondo, Extrarradio. Tiene asignado un va catastral de 78.800 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55- de la Instrucción General de Recaudación y Contabilid publíquese el presente edicto en el B. O. de la provi y fíjese en la Casa Consistorial de Hinojosas del Ce (Sepúlveda), así como en la Oficina de Recaudación, c la advertencia de que el interesado puede nombrar per que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 23 de agosto de 1977.—El Recaudador, Jo Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,